

**LA COLONIZACIÓN EN EXTREMADURA
EN TIEMPOS DE FERNANDO VII**

José María de Peralta y Sosa.
Catedrático de la U.E.X.

INTRODUCCIÓN

“Santa Amalia puede presumir de prócer frente a sus vecinos los pueblos nuevos, porque ocupa el lugar de la romana “Lacipa”, primera mansión de la “via” que iba a Toledo, pasando por Trujillo. Restos de edificios y monedas le sirven de ejecutoria, aunque le quedan siglos sin llenar, porque volvió a nacer en época muy reciente. Fundada en 1826 por cien agricultores de Don Benito, Fernando VII le dió el nombre actual, tomándolo de la santa que lo daba a su esposa, Maria Amalia de Sajonia”.

(Miguel Muñoz de San Pedro. Extremadura (la tierra en la que nacían los dioses). Espasa Calpe, S.A. Madrid. 1961.

INTRODUCTION

Santa Amalia can boast of being a national hero opposite its neighbours, the new villages, because it takes up the place of the Roman “Lacipa”, the first mansion of the “via” which went to Toledo through Trujillo. Remains of buildings and coins are used as accomplishments, although there are empty centuries because it was born again recently. It was founded in 1826 by a hundred farmers of Don Benito. Fernando VIIth gave the present name, taking from the saint Maria Amalia de Sajonia.

(Miguel Muñoz de San Pedro. Extremadura (la tierra en la que nacían los dioses). Espasa Calpe, S.A. Madrid. 1961.

La Historia de España es muy rica en antecedentes históricos referentes a la colonización interior. Toda la historia de nuestra Reconquista y los fueros otorgados por los reyes a las ciudades conquistadas al Islam, constituyen capítulos interesantes para la historia de la colonización; pero solo pretendemos destacar la de Fernando VII en Extremadura: La fundación de Santa Amalia.

Ya en los tiempos modernos fue muy digna de estudio -cuando la sublevación de los moriscos en las Alpujarras en 1568, la Real cédula que se otorgó en 1571, estableciendo normas para colonizar con españoles- en las zonas granadinas amenazadas de quedarse desiertas.

El famoso Cardenal Belluga, creó varias poblaciones como Dolores, San Felipe y San Fulgencio, en el levante español. Con Fernando VI se propusieron varios proyectos para traer colonos de tierra de Westfalia, o irlandeses católicos e incluso suizos, mas la prudencia del rey, no quiso llevarlos a cabo por considerar que no estaban suficientemente estudiados estos proyectos, al igual que llevar colonos húngaros, alemanes o irlandeses a las Indias españolas.

La población española en el siglo XVII se calculaba (V. Rodríguez Casado.- Política interior de Carlos III, Rev. Simancas, T. 1º. pag. 18) a finales del siglo XVII, en 5.700.000 habitantes ; en 1748 había ascendido a 7.500.000 habitantes; en 1768 llegó a 9.160.000 h, consiguiendo en 1778 los 10.268.150 h., según el censo llevado a cabo por la Junta de Catastro.

Jovellanos en su famoso Informe de la Ley Agraria, acusa la desproporción entre los habitantes del campo y de la ciudad, y piensa en una España, "mas uniforme y razonablemente poblada y no sepultada en los cementerios de las capitales".

El Rey Carlos III, escuchó con interés las proposiciones del coronel bávaro Türriegel, quien en el 1766, ofrecía 6.000 colonos para ser instalados en la isla de Puerto Rico o cualquier otra de América, en vista de lo cual el rey pidió informe al ilustre peruano Pablo Antonio de Olavide y Jauregui, el cual coincidiendo su informe con el del ministro de Marina, creyeron mas conveniente para la repoblación americana permitir la entrada de negros.

Oido el Informe, Carlos III sometió al Consejo la propuesta de Türriegel para que dictaminara sobre la conveniencia de dedicar los colonos alemanes y flamencos a la repoblación de Sierra Morena. Esta idea patrocinada por el fiscal D. Pedro Rodríguez Campomanes, obtuvo la aprobación del Consejo en 1767.

El 5 de julio de 1767 se otorgó el Fuero de las Nuevas Poblaciones y la Instrucción para las mismas. Los trabajos para esta Colonización se levaron con entusiasmo y aunque hubo dificultades y se reconocieron deficiencias, en

1775 las quince nuevas poblaciones, La Carolina, Navas de Tolosa, Carboneros, Guarromán, Rumbal, Santa Elena, Miranda del Rey, Arquillos, Aldeaquemada, Venta de los Santos, Motizón, La Carlota, La Luisiana, Fuente Palmera y San Sebastian, con sus veintiseis aldeas, en las que vivían 2.500 familias de labradores y artesanos, lograron en los primeros años gran prosperidad.

La colonización interior no solo se llevó a cabo en Sierra Morena, ya que en 1769 se dictaron disposiciones para repoblar la provincia de Ciudad-Rodrigo.

Türriegel realizó nuevas propuestas con el fin de poblar tierras de realengo. Estas proposiciones se informaron en 1781 por la Sociedad Madrileña de Amigos del País, la cual reconoció la conveniencia de repoblar, pero propuso que se emplearan españoles, estimulando así la iniciativa particular y así evitar gastos al Estado.

También la Sociedad Económica propuso traer industriales del extranjero.

COLONIZACIÓN DE SANTA AMALIA

Hemos de considerar las luchas y dificultades con que tuvieron que enfrentarse los dombenitenses, para redimir unos eriales y dar a luz un nuevo pueblo fundado en unos momentos duros, difíciles (poco después de la batalla de Medellín contra los franceses) y al mismo tiempo lleno de trabas burocráticas, todas ellas superadas por el tesón y denuedo de los nietos de los conquistadores de América, los cuales se conforman con la conquista de nuevas tierras para la agricultura.

Bien es verdad que su tesonero esfuerzo se vió favorecido por el apoyo de la reina a cuyo nombre consagraron el pueblo, pero esto mas que restar méritos a su esfuerzo, nos aporta un palmario dato de su sagacidad cortesana.

Pues bien, un grupo de labradores de Don Benito, proyecta, tras largas charlas en las cálidas noches veraniegas, redimir para la agricultura los baldíos del condado de Medellín, y tras titubeos y vacilaciones, propias de tal empresa, ven la necesidad de llevar adelante su proyecto, y buscando los medios que a su alcance tienen, como mas adelante veremos, se lanzan a la consecución de sus sueños, y removiendo a sus amigos y salvando la muralla de dificultades que les van surgiendo, con alto espíritu de superación ponen manos a la obra.

Por fin, el 24 de Enero de 1825 se cursan las instancias a S.M. el rey Fernando VII, firmada por Antonio López, Faustino Fernández, Juan Escobar, Francisco Escobar, Juan Minaya, Juan Torbellino, Juan Minaya (mayor), José Sánchez López, Ciriaco Alvarez, José Pulido, Crisanto Corda, Miguel Banda, Juan, Faustino y Antonio Alvarez y Carvajal, José Alvarez, Alonso González,

Alonso Mora, José Alvarez (primo), Isidro Lozano, José Escobar, José González, Lorenzo Martín y Antonio Rodríguez; todos ellos vecinos de Don Benito, solicitando el establecimiento del nuevo poblado con el señalamiento de propios y el privilegio de villazgo, en los baldíos del condado de Medellín, partido de la Serena, provincia de Extremadura, en el sitio denominado Lomo de la Liebre, El Carrascal y Montes Cuadrados, capaz para setenta y dos vecinos labradores de Don Benito, alegando el exceso de población de Don Benito, para la tierra de labor que tiene, encareciendo la renta y dificultando la vida del yuntero aparcerero.

Otros alegatos que se unian a la susodicha solicitud era: Que los baldíos, son tan solo aprovechados por los ganaderos, dada la distancia a que se hallan situados los distintos pueblos del condado de Medellín.

La existencia de animales dañinos en sus montes y el peligro de los malhechores que, constantemente asaltan a los transeuntes del camino real de Miajadas a Mérida, especialmente en el sitio denominado "El Confesionario".

Buena razón vino a darles los hechos aquel otoño, pues los lobos habían hecho grandes carnicerías en los rebaños de ovejas y cabras que pastaban en aquellos montes, y hasta en el mismo Lomo de la Liebre, entre sus retamales y escobares tuvieron los pastores que sostener verdaderas luchas con las fieras.

Los malhechores, se dejaron sentir mas que nunca, pues, como el río Búrdalo, con sus crecidas, no permitía el paso vadeando el río y dando la vuelta por Medellín para su paso de Miajadas a Mérida, era paso obligado el Camino Real (Antigua Calzada Romana), donde los salteadores tenían su campo de operaciones, y es desde donde entre sus atalayas, que dominaban mas de una legua a derecha e izquierda, preparaban el momento del asalto, en el ya citado lugar de "El Confesionario", depresión del camino real que, por su gran abundancia de matorrales, y siendo su terreno endorreico y mal drenado, era lugar propicio para sus hazañas, de atraco, desvalijamiento y violencia de toda índole.

A tal extremo llegó a temerse el paso por aquellos parajes, que el 1 de enero del año 1825, el Capitan General de la provincia de Extremadura, residente en Cáceres, dió orden al Alcalde Mayor de Medellín, como Cabeza de Condado, para que se procediera a cortar toda clase de retamas o arbustos que se hallasen a 200 varas a cada lado del Camino Real, dando de plazo hasta el día 20 del mismo mes.

Con esta medida algo se pudo evitar, pero los verdaderos adalides en tan singular liza, fueron los hermanos Morcillo, cazadores furtivos y ceperos profesionales en los montes próximos al Búrdalo (zona abundante en caza por lo agreste y retirada de las tierras de labor); pues bien, estos dos hermanos, por previo contrato, fueron los protectores de las diligencias, frente a la partida de bandoleros capitaneada por el Serna; el cual había militado a las ordenes

del General D. Gregorio de la Cuesta en la batalla de Medellín, y más tarde guerrillero contra los franceses; lastima que tan excelente hoja de servicio la manchara mas tarde con el hurto y toda clase de tropelias.

En cierta ocasión el Serna fue preso por las tropas reales y traído a la prisión de Don Benito, donde permaneció algún tiempo; en ella recibió la comida que diariamente, con un gesto de magnanimidad de gran dama, enviaba a la carcel la muy caritativa señora Doña Consuelo Torre Isunza y Alguacil-Carrasco; al cabo de algún tiempo tuvo que trasladarse esta señora con su esposo Don Antonio Cabezas-Manzanedo y Paredes, a Mérida y al pasar por "El Confesionario", salieron al coche de caballos "landó", estos forajidos, más al darse a conocer, ellos no sólo no les desvalijaron, sino que por el contrario les fueron dando escolta hasta la inmediaciones de Mérida. (el coche "landó" en el que fueron a Mérida, fué mas tarde en el que S.M. Don Alfonso XII, recorrería esta provincia, y el autor de este artículo recuerda haberle visto en su casa, hasta que fué destruido por una bomba durante nuestra guerra). Un gesto, el de Serna, que debe quedar constancia, pues demuestra que dentro de tanta atrocidad, aún quedaba algo noble en el corazón del bandido: la gratitud.

Como lugarteniente del Serna estaba el Romo, natural de Villanueva de la Serena, a quien reemplazo en reiteradas ocasiones, por ausencia del jefe, y a quien sustituyó a su muerte.

Cuentase que en cierta ocasión siendo incitado el Romo por su temeraria banda, de temer a los Morcillo, intentó por dos veces asaltar una diligencia protegida por estos y uno de los hermanos disparó con tal certera puntería que le quitó el sombrero al Romo.

La partida quiso llegar a una inteligencia con los cazadores; estos dijeron que accederían cuando no fuera un compromiso serio para ellos, advirtiéndoles que en lo sucesivo, el primer disparo no sería para quitarle la borla del sombrero, sino la cabeza, si intentaban asaltar otra diligencia por ellos protegida.

Y pasemos a analizar los trámites burocráticos que fueron necesarios para llevar a feliz término la creación de la villa de Santa Amalia.

Creyeron los interesados, poco conocedores de los trámites necesarios para tal fundación, que la resolución de su instancia sería un problema de breves días, soñando con poder sembrar sus fincas el próximo otoño. Y cual no sería su desencanto, cuando les informaron que el día 12 de abril, pasa la instancia de la Dirección General de Propios y Arbitrios del Reino, a la Intendencia del Ejército y Provincia de Extremadura, que entonces era regida por el Sr. Canseco. (a quien mas tarde se le dedicará una calle).

El Señor Intendente, no demorando los trámites, el día 18 del citado mes de abril la envía al Señor Gobernador de la Serena, para que informen los labradores y ganaderos de los pueblos del Condado de Medellín, que son los

que tenían los aprovechamientos comunes de los pastos de aquellos baldíos, donados siglos antes, por una señora, cuyo nombre y fecha se desconocen, aunque lo mas probable es que se trate de la célebre Condesa de Medellín, para ganarse a los agricultores y ganaderos de su Condado, en las luchas contra su hijo Don Juan de Portocarrero, y contra el Gran Clavero de Alcantara Don Alonso de Monroy.

Se desconoce si quedó como otros tantos documentos de la época, en el archivo del Gobernador, o si por el contrario, éste le dió traslado al Condado, y allí fuese donde sufriera su silenciamiento, lo que si es cierto es que no volvió a mencionarse.

El 30 de mayo, ante la desesperación de tal silencio, cursan nueva instancia, la cual pasó directamente al cesto de los papeles, parece ser así, pues no hay prueba documental de tal instancia, ni en el Archivo de los Duques de Medinaceli y Condes de Medellín, ni en el Archivo Histórico Nacional, ni en la Biblioteca del Palacio Real, ni en la Real Academia de la Historia.

Mas no cesaron en su empeño y queriendo documentar su petición e inclusive apoyarla, interesaron moralmente a S.M. la Reina, presenta Antonio López por sí, y en nombre de cientos y tantos vecinos de Don Benito, con fecha 19 de julio, nueva instancia solicitando el establecimiento del poblado con el señalamientos de propios y el privilegio de villazgo, haciendo constar que se presentó otra instancia el 30 de mayo, pidiendo al propio tiempo se autorice denominar el nuevo pueblo SANTA AMALIA, en honor de S.M. la Reina Amalia, San Fernando y San Maximiliano, todo ello en honor de los augustos esposos y del padre de la reina patrocinadora de la futura villa.

Como además era conveniente documentar mas la petición, a expensas de los solicitantes y con su aportación personal, se hizo el plano de los baldíos que interesaban, se acompañó a la instancia que esta vez habia de surtir efectos y sin grandes demoras (22 de julio pasa la instancia a la Dirección General de Propios) acompañada de su plano para los efectos correspondientes y, como es entregada en mano, y recomendada por personas que han de ser atendidas, tras los trámites necesarios, para con la mayor actividad posible, el 30 de junio de 1825, pasa al Intendente General de Extremadura, para que la tome en consideración a tiempo de evacuar el informe que a tal efecto le fue solicitado con fecha 12 de abril, recordando, que a pesar del tiempo transcurrido, no se haria por su parte ninguna gestión útil.

Con felices resultados el 7 de agosto, se pasa el expediente a la Contaduría Principal de Propios, para su informe, y el 1 de septiembre y previa información requeridas, pasa al Excmo. Sr. Gobernador de la Serena, el cual uniendo la solicitud al expediente lo remite al Sr. Asesor.

Y siguiendo esta excelente marcha, el Asesor ordena que se informe por los pueblos interesados en los baldíos; librando ordenes a tal fin los días 6 y 7 a Miajadas, Guareña, Valdettorres, Villar de Rena, Mengabril, Manchita y Medellín, acompañando instancias al Justicia Mayor y Ayuntamiento de Medellín, como Cabeza de Condado, a fin de que todos ellos evacuen informe con diligencia e imparcialidad.

El día 18 se reúnen en Medellín, los representantes de los mencionados pueblos, los cuales estiman no ser conveniente el asentamiento del nuevo pueblo por la escasez de aguas y ser terreno poco fecundo. Además dada la proximidad de los poblados integradores del Condado, (poco más de una legua), y para mejor proveer añaden la disminución de población en Medellín, debido a la derrota del General Cuesta en su lucha contra los franceses el 12 de marzo de 1809

El 18 de noviembre, cree necesarios el licenciado Ferreras, el deslinde, amojonamiento y mención de baldíos, acta que autoriza el Sr. Gobernador, por lo cual el 15 de diciembre, reunidos los representantes de Don Benito, Medellín y Cristina, dan comienzo a tal misión, situando el primer mojón, a la derecha del camino de Alcuescar y sitio de la Mora Gorda; terminándose el deslinde el día 22 del mismo mes, firmando el Gobernador, peritos y comparecientes en la Casa del Cuadrado, las correspondientes actas.

Por fin, el día 1 de junio de 1827 aparece la Real Orden, autorizando la implantación del poblado con las normas siguientes:

1. Se establecerá el poblado en el Lomo de la Liebre y en el sitio denominado la Magdalena, donde existió otro poblado. (paso en la Via Romana).

2. Se repartirá a los pobladores 25 fanegas de tierras.

3. Se señalarán los terrenos para egidos y una dehesa boyal.

4. Se señalarán terrenos para propios.

5. Se reservará una parte para los que se establezcan posteriormente.

6. Los pobladores han de dar concluidas las Casa Habitación, Iglesia, Ayuntamiento y Carcel, así como cultivos y plantados enteramente los montes en el transcurso de cuatro años.

7. Se le concede la exclusión de tributos reales, diezmos noveles y cargas concejiles, por un plazo de 12 años.

La rapidez de los hechos nos la confirma el "Acta de Posesión," que dice así: "En el nuevo pueblo de Santa Amalia, en el sitio llamado de la Magdalena, a 29 del mes de septiembre de 1827"

“El Sr. D. Galo Diaz Madroñero, Caballero de la Orden de Alcantara, Coronel de Infanteria, Gobernador de Villanueva de la Serena y su partido, y comisionado por el Sr. Intendente del Ejercito y Provincia de Extremadura, para llevar a cabo la operación de dicha nueva población, a virtud de la facultad de S. M., le concede al dicho Sr. Interventor para que pueda delegar en su cometido, acompañado de D. Diego Sánchez Vadillo, alguacil mayor y Santos Espino, ministro ordinario, y de mí, el escribano real de S. M., y de esta comisión y hallandose su señoría en el expresado sitio de la Magdalena, a efecto de dar posesión acordada, se presentaron Antonio López, Faustino Fernández Gil y Antonio Alvarez, vecinos de Don Benito, como apoderados o representantes de los cien colonos de dicho pueblo, con una porción de interesados, En virtud yo, leí literalmente la Orden de fecha 10 del corriente, insertada en la del Sr. Intendente del 21 del mismo, con lo prevenido por dicho Sr., y a continuación la de Antonio López, de 16 del corriente y Decreto del margen del 26, como igualmente se dió inteligencia de la R.O. de 31 de marzo último, a los nuevos colonos y en su nombre y representación a los tres apoderados, situados en el terreno que ha de ocupar la nueva población de Santa Amalia, que en él se ha de construir el pueblo y en todo terreno designado para la nueva población del referido Santa Amalia, según previene dicho Sr. Intendente, y en su consecuencia, el Sr. Gobernador, recibió de manos del alguacil mayor, tres rollos o piedras, que entrega a cada uno de los apoderados, para que los esparcieran por todo el circulo del terreno, como así lo ejecutaron y les mandó se pasearan por él, como así lo verificaron, todo en señal de posesión, sin contradicción ni posición alguna. Fueron testigos de este acta Don Pedro Moñino, Justo Sánchez Suera y José Cabezas Mora, vecinos y labradores todos de Villanueva de la Serena, y la firma de su señoría con dicho alguacil mayor, los apoderados, aposeñados que saben y los testigos, *de que doy fé*”.

El sueño de estos labradores dombenitenses, va a tener su anhelado colofón, unicamente interrumpidos por el sorteo de las parcelas de 25 fanegas, lógica ansia en quienes tanto han batallado, dificultada por el inmoderado deseo del nuevo vecindario, los cuales todos y cada uno querían las mejores tierras y de mas facil cultivo para sí, solventandose el problema por la tradicional fórmula de árbitros y amigables componedores, y por las dificultades que puso el plano presentado por ellos para la nueva villa a la Real Academia de San Fernando, rechazandole y, enviando uno mas perfecto, al cual se avinieron todos los vecinos, comenzando las edificaciones a toda prisa.

Esta es pues, la historia del origen de este pueblo extremeño, hoy Santa Amalia, aunque muy ligada por estrechos vínculos a Don Benito, goza de total independencia y vida pletórica, máxime ahora en que corren por su término los canales del Plan Badajoz, dando nueva feracidad a sus ubérrimas tierras.

BIBLIOGRAFÍA.

DANVILA Y COLLADO, M. Reinado de Carlos III. Madrid 1891 (seis vols).

DE LAVALLE, J.A. Don Pablo de Olavide. Lima 1885.

ALCAZAR Y MOLINA, CAYETANO. Los hombres del Despotismo Ilustrado en España. El Conde de Floridablanca, la vida y su obra. Murcia.- 1934.

MUÑOZ DE SAN PEDRO, MIGUEL. Extremadura (La tierra en la que nacían los dioses). Espasa - Calpe, S.A. Madrid.- 1961.

AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA.

SARRAIL, J. L'Espagne éclairée de la Seconde Moitié du XVIII siècle. París. 1954.

JOVELLANOS, G. M. de. Informe sobre la Ley Agraria. Instituto de Estudios Políticos. Madrid.- 1955.

MADOZ, PASCUAL. Diccionario histórico-geográfico de Extremadura. Cáceres. 1953.

* DESDEVISES DU DEZERT, G. Les lettres politico-economiques de Campomanes. Revue Hispanique. VII. 1897.

* JUNTA DE ORDENACION ECONOMICO-SOCIAL. Secretaria. Plan General para la ordenación económico-social de Badajoz. Badajoz. 1948 (seis vols).